

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2025/09684 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de la modificación de créditos número 15/2025.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos MC 15/2025 (expediente 2724/2025), mediante la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remante líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación de créditos a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, 1 de agosto de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Eva María Tejedor Marí.

